

PA S 23-001: RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS DISTINTOS LICITADORES

Empresa interesada: BOYACÁ, Plantean:

Dudas area de facturacion de servicios:

Solicitud de aclaración SERVICIOS ORDINARIOS:

1.-Nos pueden aclarar, En el caso de la ruta fija con salida desde el Hospital Fuenlabrada y con 4 puntos de recogida y una entrega ¿cómo se realiza la facturación cuando el precio por punto incluye recogida y entrega?

2.-¿Nos pueden aclarar si en la facturación hay que añadir el kilometraje diario que haga la ruta? Si es así, desde donde cuenta ¿desde el Hospital de Fuenlabrada o desde la base de la empresa?

Solicitud de aclaración SERVICIOS URGENTES:

Urgentes facturables en qué horario?

Solicitud de aclaración SERVICIOS extraordinarios :
Extraordinarios facturables en qué horario?

Respuestas:

1. Pregunta: “Nos pueden aclarar, en el caso de la ruta fija con salida desde el Hospital de Fuenlabrada y 4 puntos de recogida y una entrega ¿cómo se realiza la facturación cuando el precio por punto incluye recogida y entrega?”

Respuesta: Para fijar el precio de licitación de los servicios ordinarios, en relación al número de envíos, en la facturación se considerará:

*En relación al envío: Origen: Hospital Universitario de Fuenlabrada.
Entrega: Punto de destino.*

En un envío puede haber varios elementos a entregar. Durante una jornada ordinaria hay varios puntos de Entrega- Destino.

2. Pregunta: “¿Nos pueden aclarar si en la facturación hay que añadir el kilometraje diario que haga la ruta? Si es así, desde donde cuenta ¿desde el Hospital de Fuenlabrada o desde la base de la empresa?”

Respuesta: En relación al kilometraje se considerará en la facturación:

*Salida: Hospital Universitario de Fuenlabrada.
Entrega: Punto de destino.*

A última hora, el mensajero regresa al Hospital U. de Fuenlabrada desde el último destino, se computarán dichos kilómetros.

Pregunta: Solicitud aclaración Servicios Urgentes: ¿Urgentes facturables, en qué horario?

Respuesta: Servicios Urgentes. A requerimiento del HUF, se podrán solicitar servicios urgentes (recogida en origen en menos de 45 minutos desde la solicitud y entregados a continuación en su destino). Estos servicios se realizarán por uno o varios mensajeros de la empresa adjudicataria, distinto/s al mensajero habitual,

aunque se solicite en su horario de trabajo, ya que éstos se solicitarán por no tener tiempo de realizarlos en el horario contratado. Estos servicios se facturarán por servicio realizado.

Pregunta: Solicitud aclaración Servicios Extraordinarios ¿Extraordinarios facturables, en qué horario?

Respuesta: Servicios extraordinarios que no se puedan realizar por mensajería ordinaria o por requerirse fuera del horario establecido para el mensajero. Estos servicios se facturarán por servicio realizado.

Empresa interesada: WEST FARGO, Plantean:

En el punto 6. Servicios Adicionales de PPT de la licitación, dice lo siguiente:

“la empresa adjudicataria ofertará otros servicios complementarios extraordinarios y servicios urgentes tanto dentro del horario indicado para la mensajería, como servicios fuera de este horario para los hospitales de la Comunidad de Madrid y/o servicios interprovinciales, para cubrir las necesidades del servicio. El HUF podrá requerir del Adjudicatario:

a) Servicios extraordinarios que no pueden realizarse por mensajería ordinaria o por requerirse fuera del horario establecido para el mensajero. Estos servicios se facturarán por servicio realizado.

Nuestra pregunta es la siguiente:

¿Nos pueden decir si las poblaciones fuera de la Comunidad de Madrid están próximas a Fuenlabrada?

Si las necesidades del servicio a realizar son fuera de la Comunidad de Madrid, ¿por qué no tienen cargo de kilometraje si en los servicios ordinarios si?

Servicios Urgentes: Al tratarse de un servicio directo e inmediato. ¿No existen cargos por kilómetro?.

El Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Mensajería Años 2022-2025, recoge lo siguiente:

CAPITULO VI. RETRIBUCIONES

Sección 1ª Del Personal de Tráfico

Subsección 1ª: De los Mensajeros

Artículo 31. Retribución por unidad de obra

I. La retribución del mensajero será la resultante de aplicar a sus unidades de trabajo los valores mínimos que, en función al distinto número de habitantes de la población donde radique su centro de trabajo, se establecen en los siguientes cuadros:

2022 (*)

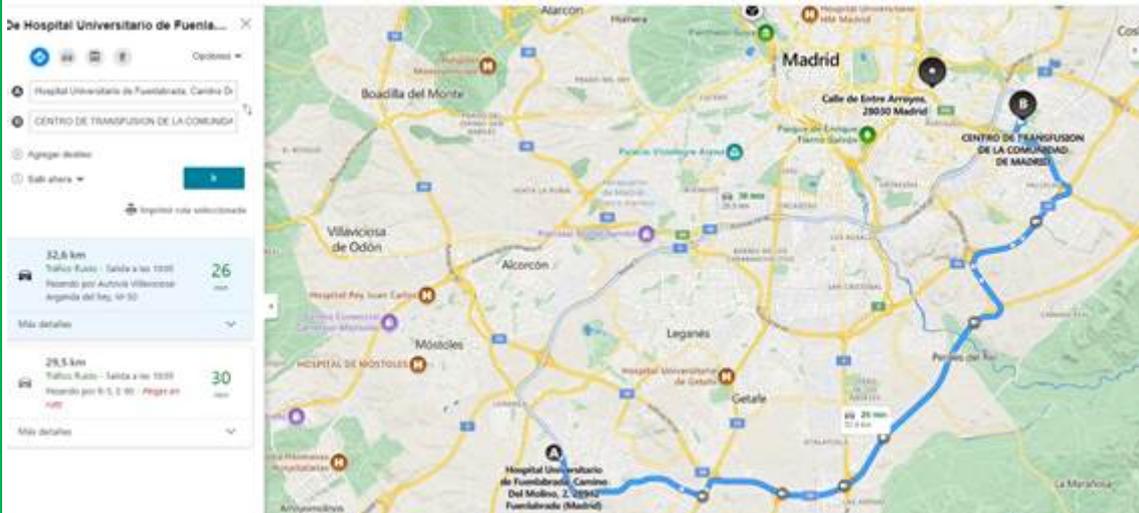
Unidades de Trabajo	Nº de Habitantes de las Poblaciones				
	Más de 1,500,000	De 501,001 a 1,500,000	De 301,001 a 500,000	De 150,001 a 300,000	Menos de 150,001
Dirección Urgente	1,78	1,35	1,22	1,10	1,04
Dirección Standard	1,35	1,10	1,10	1,10	1,04
Dirección código postal en el último km	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Kilómetros	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28
Exceso p.m.	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99
Tiempo espera	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11
Coefficiente k	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91

(*) Los valores de la tabla se incrementarán en un 10% cuando los servicios sean realizados en un vehículo a motor de cuatro ruedas.

A estas retribuciones hay que añadir los conceptos la peligrosidad, pagas extras, vacaciones, seguros sociales y la parte proporcional de otros gastos del personal.

El Anexo II recoge rutas orientativas de los servicios Ordinarios, Extraordinarios y/o Urgentes, es decir, cualquier Hospital de la Comunidad de Madrid.

La distancia entre el Hospital Universitario de Fuenlabrada y el Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid, es de 29,5 kms. Y 32,6 kilómetros.



Nos pueden aclarar si el Precio máximo por entrega urgente en la Comunidad de Madrid es de 14,00 €. ¿Nos pueden decir cómo han realizado la valoración de los precios máximos de licitación para los servicios urgentes y para los servicios extraordinarios de dentro y fuera de la Comunidad de Madrid?

Preguntas y Respuestas:

1. Pregunta: “Nos pueden decir si las poblaciones fuera de la Comunidad de Madrid están próximas a Fuenlabrada”

Respuesta: El destino de los envíos fuera de la Comunidad de Madrid no necesariamente se encuentra próximos al Hospital Universitario de Fuenlabrada, ya que abarca a todo el territorio nacional.

2. Pregunta: “Si las necesidades del servicio a realizar son fuera de la Comunidad de Madrid, ¿por qué no tienen cargo de kilometraje si en los servicios ordinarios si?”

Respuesta: Para servicios a realizar fuera de la Comunidad de Madrid, su precio máximo de licitación es de 28 € en los Servicios Urgentes y en los Servicios Extraordinarios.

3. Pregunta: “Servicios Urgentes: Al tratarse de un servicio directo e inmediato ¿No existen cargos por kilómetro?”.

Respuesta: En los servicios Urgentes el precio máximo de licitación es de 14 € cuando es destino se encuentra fuera de la Comunidad de Madrid.

4. Pregunta: ¿Nos pueden decir cómo han realizado la valoración de los precios máximos de licitación para los servicios urgentes y para los servicios extraordinarios de dentro y fuera de la Comunidad de Madrid?

Respuesta: Sobre la determinación de los precios de licitación, se han considerado los precios de la anterior adjudicación del año 2019, actualizados en la importante subida de los costes de combustible desde el año de referencia. Además, se ha efectuado un análisis de los precios licitados en Centro Oficiales de nuestro entorno, ajustando de esta forma los costes que se relacionan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares